RESOLUCIÓN N° 643 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N 366.588.

Asunción, 27 de noviembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 31/2019, de fecha 18 de Noviembre de 2019, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para Uso Veterinario" Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, bajo el sistema de Adjudicación por Ítems, ID N° 366.588, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 261/2019 de fecha 22 de noviembre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a la Dirección General de Administración y Finanzas, a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 31/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 366.588.-**, a las siguientes empresas:

- ✓ **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)**, para los ítems: 3, 7, 16, 19, 20, 23, 28, 30, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49 y 50, por un monto total de Gs.: 92.656.600 (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos) IVA incluido.
- ✓ **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** (RUC N° 4601610-4), para los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, por un monto total de Gs.: 76.489.305 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos nueve mil trescientos cinco) IVA incluido.

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 643/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N 366.588.

✓ Cancelar la adjudicación de los Items N° 32 y 33; en atención a los nuevos procedimientos iniciados por esta convocante para la adquisición de nuevas tecnología inherentes a sistemas y equipos de trazabilidad de semovientes, específicamente en adquisición de caravanas electrónicas, en el presente llamado, a instancias de recomendaciones técnicas se prescindirá de la adquisición de los ítems 32 y 33 en virtud a que las mismas son bienes de utilización básicas, que serán reemplazadas por las nuevas adquisiciones de caravanas electrónicas a ser realizadas en otro llamado. Esto se encuadra además a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03, *"...De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.....o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades"...*

Que, el monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 169.065.905 (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones sesenta y cinco mil novecientos cinco) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 130/2019, por un monto de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). Quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 422/19, de fecha 27/11/19, remite el expediente a la Secretaría General, acompañado del Memorándum N° 241/19, donde señala que el mismo fue verificado y solicitando elevar a la Dirección de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 643/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N 366.588.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS – ID N° 366.588**, a las siguientes empresas:

- ✓ **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)**, para los ítems: 3, 7, 16, 19, 20, 23, 28, 30, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49 y 50, por un monto total de Gs.: 92.656.600 (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos) IVA incluido.

- ✓ **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** (RUC N° 4601610-4), para los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45, por un monto total de Gs.: 76.409.305 (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos nueve mil trescientos cinco) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General